



**REQUISITOS PARA
"EXONERACIÓN DE REVALIDA"
DE TÍTULOS O DIPLOMAS UNIVERSITARIOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO"**

ESTE TRÁMITE SE HACE EN SECRETARÍA GENERAL

- a. Carta a maquina dirigida al Secretario General de la Universidad en la cual anotará sus generales, el título que **desea** exonerar o validar y cualquier otra información pertinente. (Email, Teléfono)
- b. Título o diploma. Debidamente autenticados por las autoridades diplomáticas o consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.
- c. Registros (CRÉDITOS) correspondientes a las asignaturas estudiadas y calificaciones obtenidas. Debidamente autenticados por las autoridades diplomáticas consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.
- d. Boletín Informativo u otra publicación oficial de la Universidad que otorgó el título, donde consten los datos sobre el Sistema Académico de la Institución .(Programa de Estudios Realizados)
- e. Certificado de nacimiento actualizado o cédula que compruebe la nacionalidad del interesado. Si el certificado ha sido otorgado en el exterior, debe presentarse debidamente autenticado por las autoridades diplomáticas o consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.
- f. Dos fotografías (tamaño carné).
- g. Cheque certificado o efectivo por la suma de setenta y cinco balboas (B/. 75.00) a nombre de la Universidad de Panamá, como derecho a la Exoneración de Reválida, luego de cancelar los 75 dólares debe pasar a la Facultad de Medicina y pagar 100 dólares para que la Comisión revise el título.

Nota:

1. **Todos los documentos expedidos en otros idiomas deben ser presentados debidamente traducidos al español por un traductor oficial.**
2. **Dos (2) Juegos de copias de los puntos a, b, c, e.**
3. **Original del recibo de pago de E/. 75.00 y dos copias.**
4. **Presentar los respectivos originales de todos los documentos.**

En el caso de extranjeros graduados en el extranjero, solicitar información indispensable para la presentación de los documentos

Observación: a. Presentar los documentos en sobre amarillo membretado que compra en la Secretaria General, Sección de Registros Docentes.

(Aprobado en el Consejo Administrativo N° 01-05, del 26 de enero de 2005)

b. No se devolverá el importe pagado (Aprobado en el Consejo Administrativo No.2-03, del 29 de enero de 2003)